ID N° 282.170/2014
CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN SU VERSIÓN VIGENTE

CONTRATO DE SERVICIOS

SAS/052/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 0029/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SGS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80001937-7, domiciliada en la calle Gral. Aquino e/ Mcal. Estigarribia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Javier María López Fracchia, con Cedula de Identidad N° 1.049.072, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Prestación de Servicios de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001 en su Versión Vigente", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, la Prestación de Servicios de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001 en su Versión Vigente, para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	6	0	260	10	1	99	32.000.000
2014	2	4	1	0	260	10	1	99	3.475.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.170.----------

El Presente Contrato se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para los periodos fiscales 2015 y 2016.----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 282.170, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 1.812/2014.----------

SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FIRMA ADJUDICADA						SGS Paraguay S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-025	Auditoría de Certificación de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001en su versión vigente.	Unidad	Evento	1	Pre Certificación 2,5 días: 11.000.000 - Certificación 4,5 días: 24.475.000	35.475.000
2	80101507-025	Auditorías de Seguimiento Anuales	Unidad	Evento	2	Seguimientos de 1,5 días a 6.600.000 cada visita	13.200.000
PRECIO TOTAL							48.675.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y Ocho millones seiscientos setenta y cinco mil (G. 48.675.000).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 29 (veinte y nueve) meses, a partir de la fecha de la firma del presente contrato.------

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección; Secretaria de Acción Social - Presidencia de la República, Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Fernando de la Mora.----------

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La supervisión de las tareas estará a cargo del/la Coordinador/a del Sistema de Gestión de la Calidad designado/a por la Máxima Autoridad Institucional de la Secretaría de Acción Social (SAS). La empresa contratada deberá presentar informes en cada una de las Etapas mencionadas en el numeral 6, además del certificado correspondiente.----------

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Punto 32) del Anexo B, de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, extendida por el término de 29 (veinte y nueve) meses, a partir de la fecha de la firma del presente contrato.----------

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 17 11 14

SGS
SGS Paraguay S.A.

Javier María López Fracchia
Representante
SGS PARAGUAY S.A. / Proveedor

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante

Anexo C
Especificaciones técnicas del servicio a ser adquiridos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Términos de referencia para la contratación del Organismo Certificador de sistemas de gestión de la calidad de conformidad con la norma ISO 9001 en su versión vigente.-

TITULO DE LA CERTIFICACIÓN: Auditoria para la certificación del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 en su versión vigente en la Secretaría de Acción Social (SAS) – Presidencia de la República.

1) **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Ejecutar una auditoría de Pre-Certificación y una Auditoría de Certificación de la Secretaría de Acción Social (SAS) – Presidencia de la República a los efectos de verificar su conformidad con los requisitos de la norma ISO 9001en su versión vigente, y, que el equipo auditor, basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo del sistema, puedan recomendar la certificación del sistema de gestión de calidad de la organización y emitir el correspondiente certificado de conformidad con respecto a la norma ISO 9001en su versión vigente.

2) **ALCANCE TÉCNICO**
Certificación de Calidad del Sistema de Pagos de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa TEKOPORA de la Secretaría de Acción Social.

3) **ACTIVIDADES DE LA CERTIFICACIÓN:** Se indican las siguientes actividades sin que estas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto en estos Términos de Referencia:

3.1. Realizar una auditoría de pre-certificación que tendrá como objetivo disponer de una primera verificación documentada a través de un informe, del sistema de gestión implementado de acuerdo a los criterios de la Norma ISO 9001 en su versión vigente y los procedimientos de la organización y requisitos legales aplicables, y en función de los resultados, ajustar y preparar el sistema de gestión implementado para la auditoría de certificación.

3.2. Realizar una auditoría de certificación que tendrá como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma ISO 9001 en su versión vigente y los procedimientos de la organización y requisitos legales aplicables. De cumplir la exigencia, recomendar la Certificación aludida.

3.3. Realizar las auditorías de seguimiento anual, hasta la renovación del Certificado.

4) **CALIFICACIONES MÍNIMAS DE LA EMPRESA**

4.1. Empresa reconocida con representación local, que cuente con la acreditación para el otorgamiento de certificación de conformidad con la norma ISO 9001 en su versión vigente. La acreditación debe estar reconocida o ser miembro de la International Acreditation Forum (IAF).
4.2. Con experiencia mínima de 10 (diez) años en el ejercicio como organismo certificador nacional ó internacional.
4.3. Experiencia en Certificación de instituciones públicas.
4.4. Contar con auditores/auditoras de nacionalidad paraguaya.

5) **ETAPAS DEL PROYECTO:** La ejecución del proyecto constara de las siguientes fases:

ETAPA I: Auditoría de Pre-certificación.
ETAPA II: Auditoría de Certificación (Incluyendo Fase I y Fase II).
ETAPA III: Auditorías de Seguimiento a partir de la Auditoría de Certificación (1 (una) Auditoria de Seguimiento por año) por el término de 2 (dos) años.

6) **RESULTADOS ESPERADOS**: (todos los documentos se entregarán en versión impresa y magnética dentro de los 10 (diez) días de finalizada la Auditoría, en idioma español).

6.1. Ejecución e Informe de la auditoría de pre-certificación.
6.2. Ejecución e Informe de la auditoría de certificación.
6.3. Un Certificado ISO 9001 en su versión vigente debidamente acreditado, en idioma español e inglés.
6.4. Un original del Certificado, más 2 (dos) copias (idénticas a la original) en idioma español e inglés.

SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

6.5. Ejecución e informes de las auditorías de seguimiento.

7) **COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES**

7.1. La supervisión de las tareas estará a cargo del/la **Coordinador/a del Sistema de Gestión de la Calidad designado/a por la Máxima Autoridad Institucional de la Secretaría de Acción Social (SAS)**. La empresa contratada deberá presentar informes en cada una de las Etapas mencionadas en el numeral 6, además del certificado correspondiente.

8) **Plazo de entrega de los servicios:**

El Servicio de Certificación y su seguimiento tendrá una duración de:
Primera etapa: 15 (quince) días calendario a partir de la nota de comunicación de Inicio de los trabajos;
Segunda etapa: 30 (treinta) días para la Certificación, una vez terminada la auditoría de Pre-Certificación y;
Tercera etapa: 29 (veintinueve) meses a partir de la auditoría de certificación para la realización de al menos 2 (dos) auditorías de seguimiento.
La firma prestará servicios en la Secretaría de Acción Social (SAS) – Presidencia de la República.

(El presente cronograma de entrega de servicios se encuentra supeditado a la disponibilidad de fechas disponibles y agendadas entre el PROVEEDOR y la CONTRATANTE, para la ejecución del mismo)

NOTA: La cantidad total de funcionarios/funcionarias/personal contratado/ personal del servicio auxiliar, involucrados/as en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Acción Social para el proceso a certificar es de 44 Funcionarios.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA AL OFERENTE:
- Empresa reconocida con representación local, que cuente con acreditación para el otorgamiento de certificados de calidad con la norma ISO 9001 en su versión vigente.
- Experiencia en Certificación de organizaciones públicas.
- Experiencia general mínima de 10 (diez) años en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 29 (veinte y nueve) Meses

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SGS
SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay